



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 338 -2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 204-2016-GRJ/CR de fecha 02 de agosto de 2016; se acordó **APROBAR** el cronograma para exposiciones de la obra por cada provincia que están divididas de la siguiente manera: Primer Grupo: Provincia de Huancayo; Segundo Grupo: Provincias de Chupaca, Concepción y Jauja; Tercer Grupo: Provincia de Yauli – La Oroya, Junín y Tarma; Cuarto Grupo: Provincias de Chanchamayo y Satipo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 315-2016-GRJ/CR de fecha 08 de noviembre de 2016, el Pleno de Consejo Regional suspendió la Sesión Extraordinaria con la finalidad de requerir la presencia del Gerente General del Gobierno Regional Junín Abog. Javier Yauri Salome; Gerente de Infraestructura – Ing. William Teddy Bejarano Rivera; el Sub Gerente Regional de Supervisión y Liquidación – Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana; Sub Gerente de Obras – Ing. Gustavo Condezo Mansilla; la Presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPCc. Ciro Camarena Hilario; Supervisores, Residentes, Coordinadores de Obras de las Provincias de Satipo y Chanchamayo, para la siguiente Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 08 de noviembre de 2016;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de deliberar y estando ya en el Cuarto Grupo del cronograma aprobado para las exposiciones, solicitan suspender la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional referente a la exposición de las obras referidas a la Provincia de Chanchamayo, para la siguiente Sesión Extraordinaria;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SUSPENDER, la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, para el día martes 06 de diciembre.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Emer Pablo Orihuela Gosa
EMER PABLO ORIHUELA GOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Miagres Bonilla Pérez
 SUCESARIA
 C.A. 12415